

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
MONTERÍA – CÓRDOBA**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE MONTERÍA – CORDOBA**

E M P L A Z A

A todas las personas que tengan créditos con títulos de ejecución contra el deudor JESÚS ALBERTO CALDERÍN ALMENTERO identificado con cédula de ciudadanía número 1'063.149.300, para que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 463 del Código General del Proceso, comparezcan al proceso que se sigue en este Despacho Judicial por sí o por medio de apoderado (a) judicial, para hacerlos valer mediante acumulación de sus demandas dentro del proceso ejecutivo promovido ante este juzgado transitorio de pequeñas causas por Juan Miguel Figueroa Angulo contra Jesús Alberto Calderín Almentero y Otro, dentro del radicado número 230014003005**20160127800**. Se advierte a los emplazados que si no comparecen a esta unidad judicial, dentro del término de cinco (05) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a través del correo j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co, se procederá a la designación de Curador Ad-Litem para que los represente, y será al citado auxiliar de la justicia a quien se le notificará la mencionada providencia y se proseguirá el proceso hasta su culminación.

Para los efectos indicados en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 ibidem; del artículo 10 del Decreto-Ley 806 de 2020 y del inciso 3° contenido en el artículo 5° del Acuerdo N° PSAA14-10118 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por Secretaría procédase a efectuar el registro ordenado.

Dado en Montería el día 29 de junio de 2021, siendo la hora de las ocho (08:00) de la mañana.


MANUEL GARCÉS NEGRETE

Secretario

(Firmado original)